



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
ACTOS	
Fecha: 22-10-19	Hora: 13:17
Nº: 1023	Fojas: 26
Firma:	

NOTA Nº 184 /2019.-
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 22 OCT 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2019, en el marco del Expediente 8664-DU-2019: "B-84A-2 SOLICITUD DE SUPERFICIE PARA AMPLIAR PREDIO". En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe D.A. e I.T. Nº 54/2019, Acta 203 del Co.P.U., de fecha 11 de octubre de 2019, para conocimiento del Cuerpo Deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Nº	Letra	Año	Ámbito	Tipo	Copia	DV
8664	DU	2019	00310 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	E	0	0

Oficina de Origen: 00505 DIR.GRAL.DESARR.URB.AMB.Y ORD.TERRITORIAL

Fecha de Entrada: 12/08/2019

Iniciador: 30-54666281-7 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asunto: 0000112 CONVENIOS DE DESOCUPACIÓN

Extracto:

B-84A-2 SOLICITUD DE SUPERFICIE PARA AMPLIAR PREDIO.

Piezas Agregadas:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 04630
FECHA 05/08/19 HORA 13:30
RECIBIDO POR <i>[Signature]</i>

DISPOSICIÓN D.U. N° 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACIÓN DE LA OBRA	CALLE: C. Nacional	N° 841
PROPIETARIO:	Elda Lidia Villagron	
OCUPANTE:	Elda Lidia Villagron	
PROFESIONAL ACTUANTE:	Olonago Andrea Carolina	R.P.C.N°: 182
NOMENCLATURA CATASTRAL:	B-84A-2	
ZONIFICACION:	R2	
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	Solicitud de superficie para Ampliación de Predio.	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

[Signature]
FIRMA DEL PROPIETARIO *Elda Villagron*

FECHA:

[Signature]
FIRMA DEL PROFESIONAL O TÉCNICO RESPONSABLE

RECIBIDO
05 ABO 2019
[Signature]
Sarmiento V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Andrea Carolina Olariaga
Maestro Mayor de Obras
RPC 182 MP 4560



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 01/12007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).

Por disposición de la Srta. Secretaria,
para la D.G.U. y O.E., a la
luz de su intersección

Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

CONTADO INMOBILIARIO

www.ushuaia.gob.ar

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



USHUAIA
Capital de
MALVINAS

TITULAR	VENCIMIENTO
VILLAGRAN, ELDA LIDIA (6290) (D-12148338)	25/06/2019

DOMICILIO POSTAL	IDENTIFICACION
CONGRESO NACIONAL 841 CP 9410	NCtrl:B 30084A 0002

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO REAL
(0)	CONGRESO NACIONAL 841 CP 9410

PADRON	CONCEPTO DE PAGO	DEUDA	NUMERO RECIBO	FECHA EMISION	PROX. VENC.
PDRN: D-00002553	Ejer: 0000003580/2019		111901000000003580001	25/06/2019	10/07/2019

CONCEPTO	IMPORTE	DETALLE - MENSAJE
sol de excepción las normas CPU	2.374,00	INCLUYE Deb/Cred:106(00000000 0000) Tabla: (General)
TOTAL		
	\$2,374.00	



1. Talón para el Contribuyente

Link Pagos: Cod=29660002553 desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

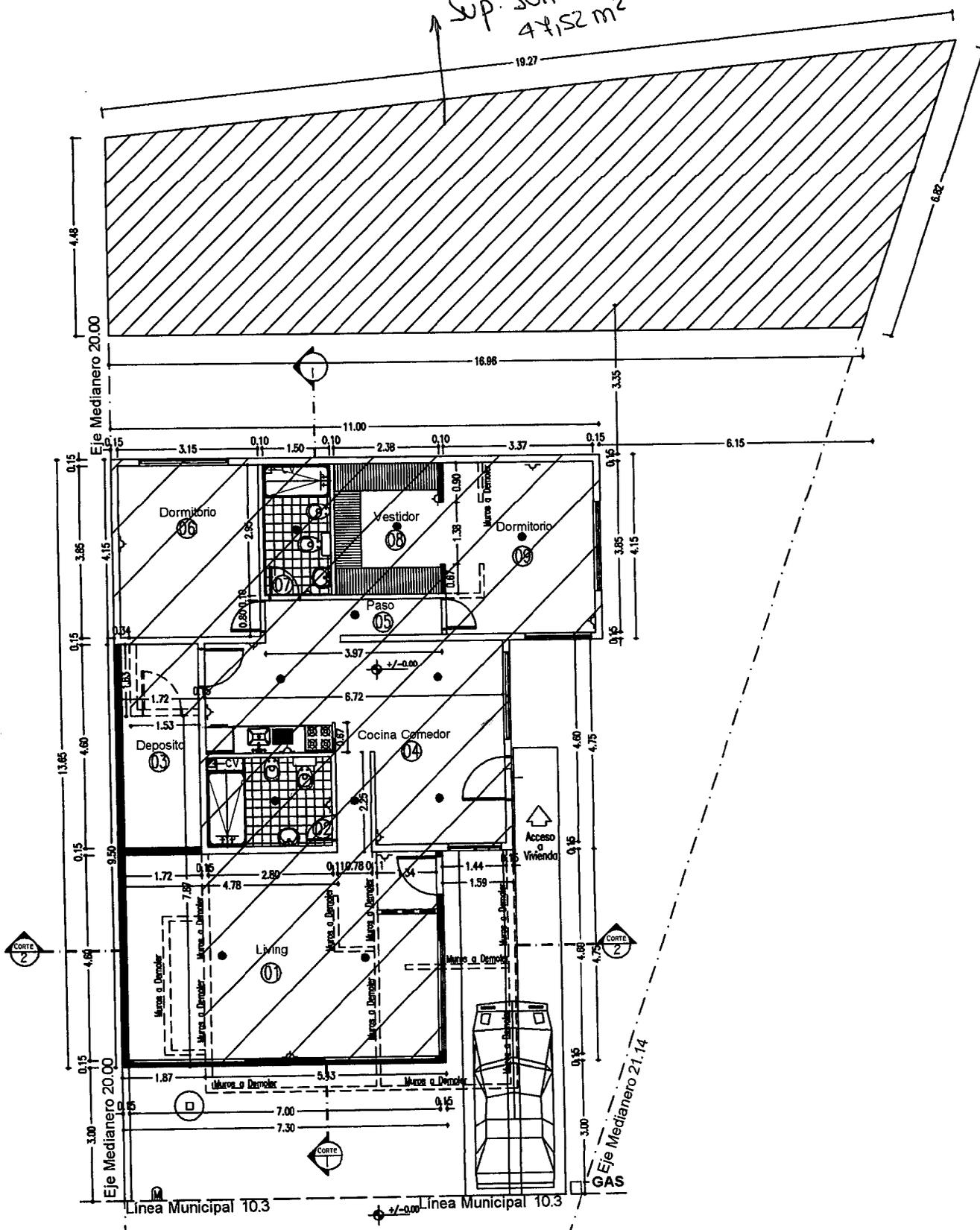
SI TOMÁS, NO MANEJES
ORDENANZA MUNICIPAL N°5200

Manejar bajo los efectos del alcohol altera los reflejos del cuerpo, disminuye la capacidad de movimientos, la visión, la percepción, la atención y concentración.

LA SEGURIDAD VIAL
LA HACEMOS ENTRE TODOS

USHUAIA
Más segura

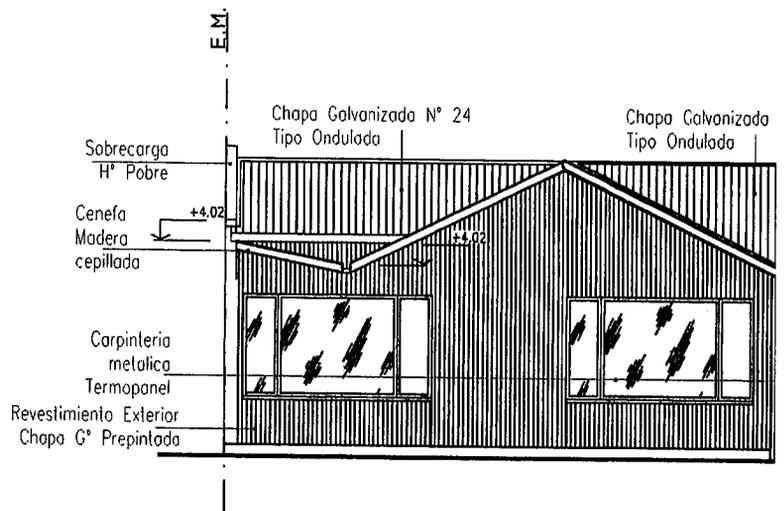
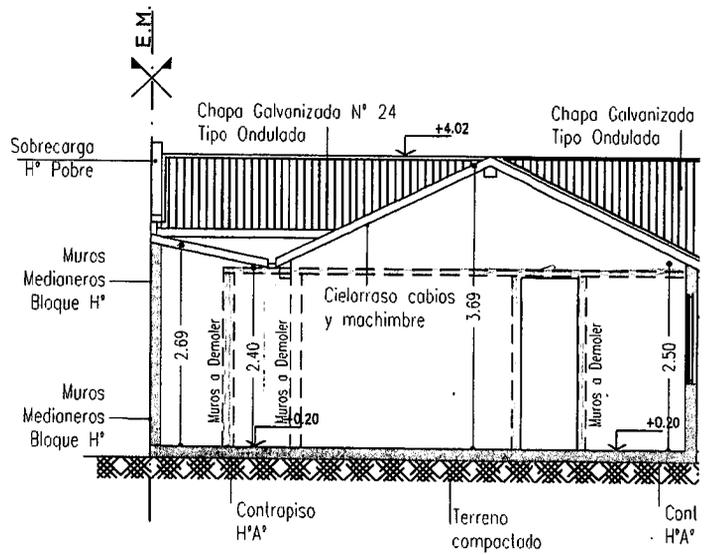
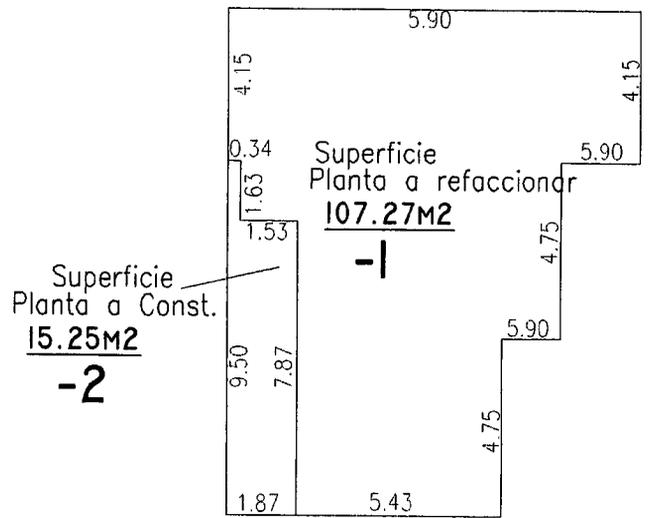
Sup. Soli a toda
 44,52 m²



PLANTA

PASAJE PEATONAL





SILUETA Y BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. Planta a Refaccionar
Sup. Planta a construir

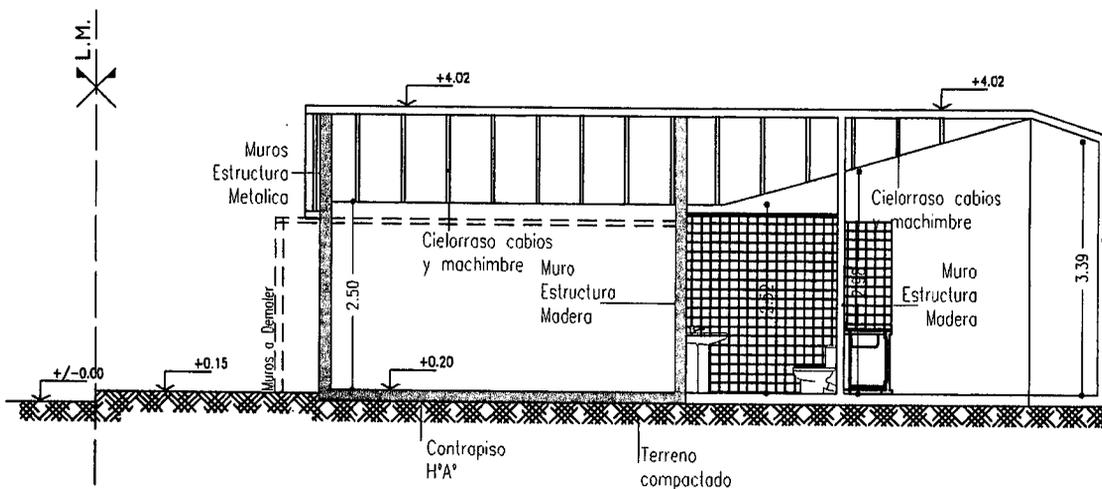
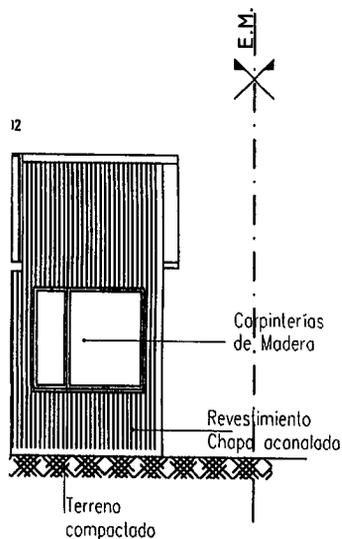
107.27 m².
15.25 m².

UPERFICIE TOTAL

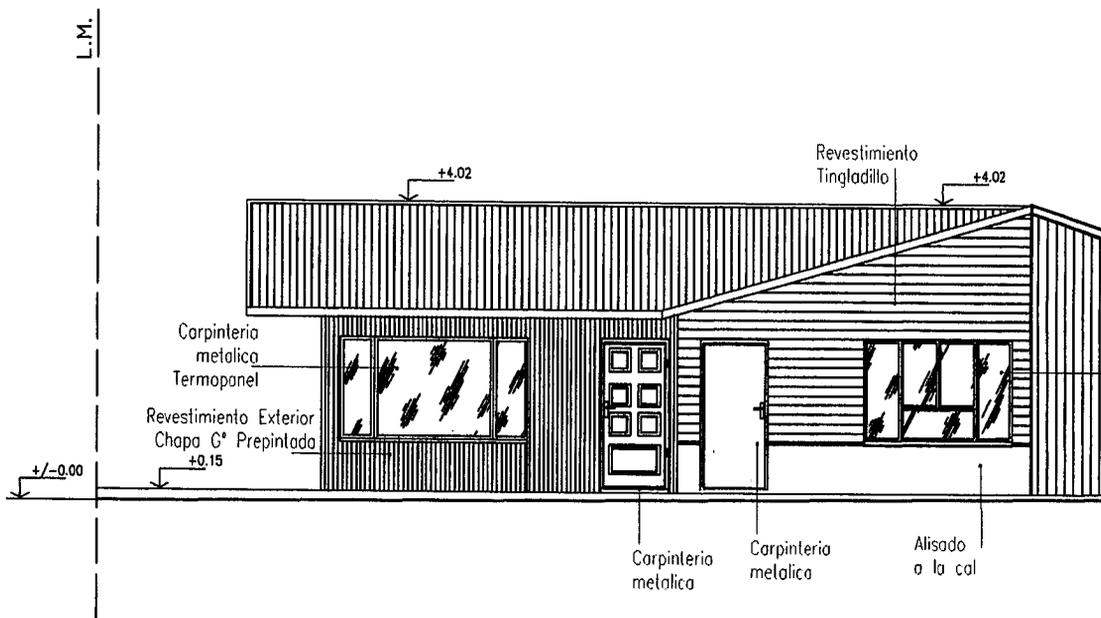
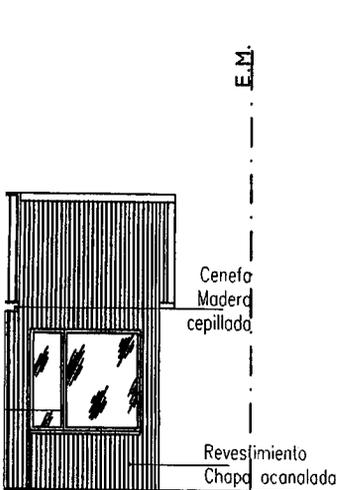
122.52 m².

PLANILLA DE LC

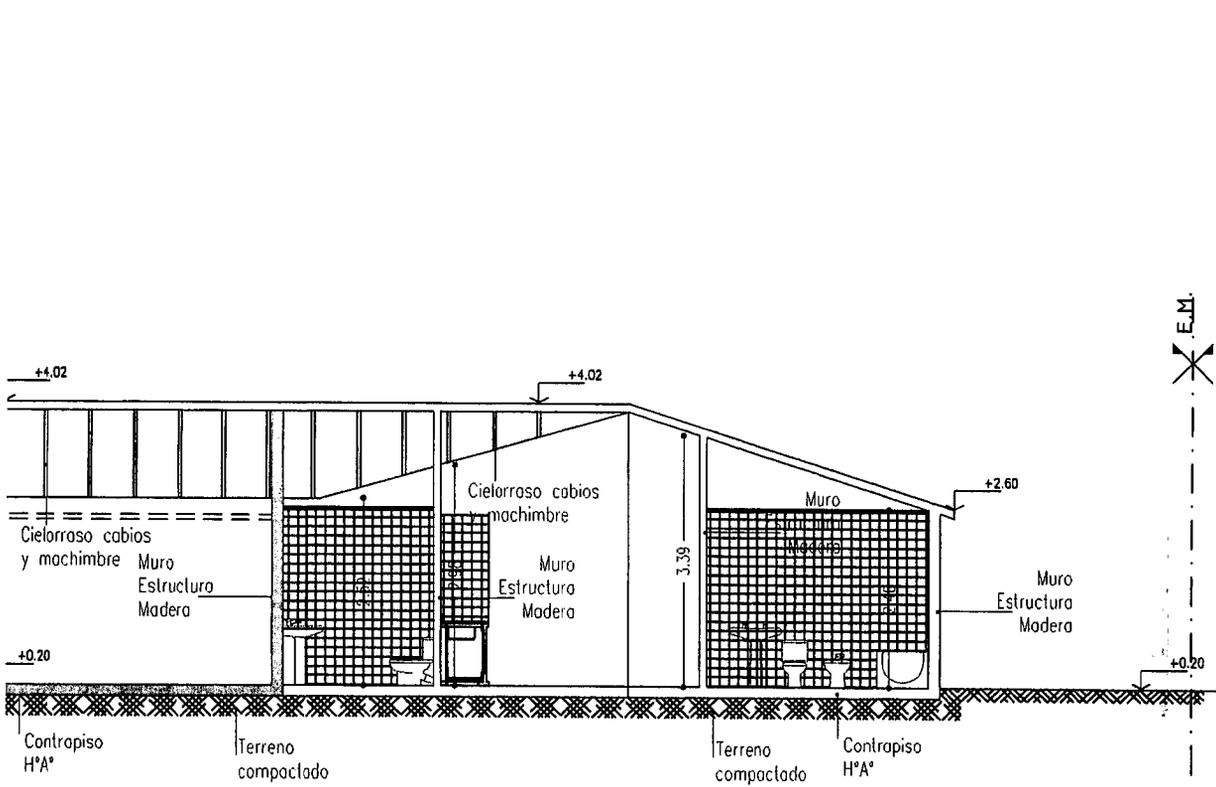
Planta	LOCALES	S/ CONTRAP Ho. e: 10cm	ENTREPISO E° DE MADERA	LOSA Ho. Ao.	PISOS			ZOC
					Cerámico	Alfombra	Madera	
P.B. 1	Living	⊕			⊕			⊕
P.B. 2	Baño	⊕			⊕			⊕
P.B. 3	Deposito	⊕			⊕			⊕
P.B. 4	Cocina Comedor	⊕			⊕			⊕
P.B. 5	Paso	⊕			⊕			⊕
P.B. 6	Dormitorio	⊕			⊕			⊕
P.B. 7	Baño	⊕			⊕			⊕
P.B. 8	Vestidor	⊕			⊕			⊕
P.B. 9	Dormitorio	⊕			⊕			⊕



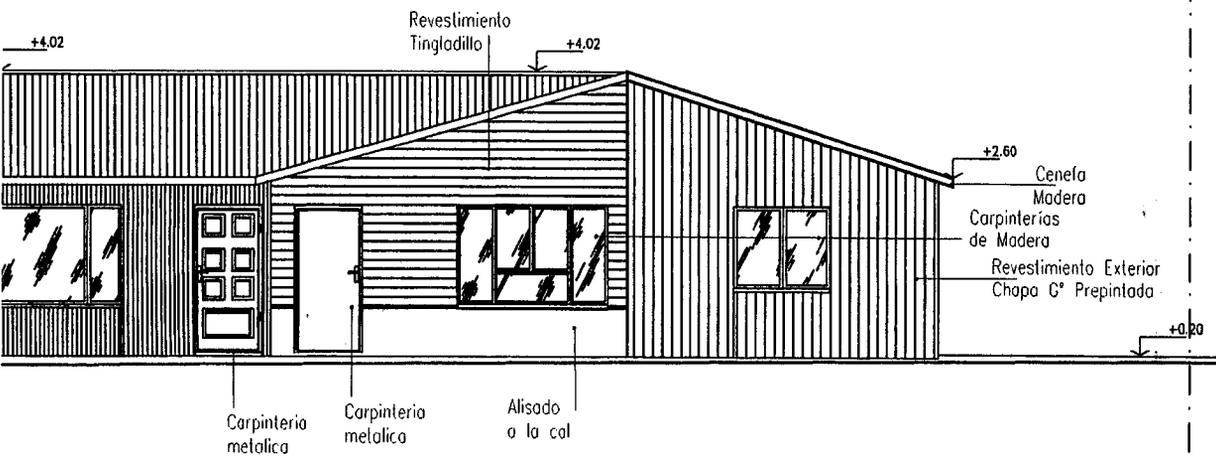
CORTE 1 - 1



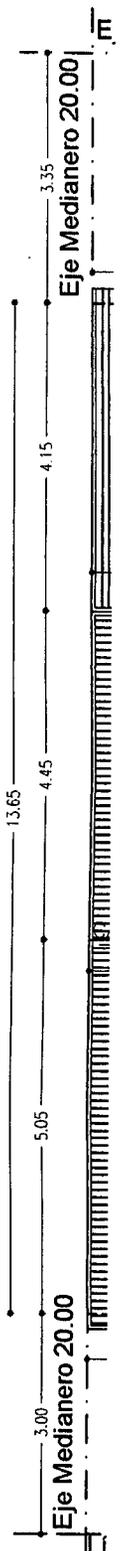
LOCALES		S/ CONTRAPISO Ho. e. 10cm	ENTREPISO E° DE MADERA	LOSA Ho. Ab.	Cerámico	Alfombra	Madera	Cerámico	Madera	Azulejos	Madera	Chapa galv.	Cabios a la vista	Suspendido durlack	Suspendido a la cal	Sintético	Látex muros/tab	Cetol carpinterías	OBSERVACION
1	Living	⊕			⊕			⊕					⊕				⊕	⊕	
2	Baño	⊕			⊕			⊕		⊕			⊕	⊕		⊕	⊕	⊕	
3	Deposito	⊕			⊕			⊕					⊕				⊕	⊕	
4	Cocina Comedor	⊕			⊕			⊕		⊕			⊕			⊕	⊕	⊕	
5	Paso	⊕			⊕			⊕					⊕				⊕	⊕	
6	Dormitorio	⊕			⊕			⊕					⊕				⊕	⊕	
7	Baño	⊕			⊕			⊕		⊕			⊕	⊕		⊕	⊕	⊕	
8	Vestidor	⊕			⊕			⊕					⊕				⊕	⊕	
9	Dormitorio	⊕			⊕			⊕					⊕				⊕	⊕	



CORTE 1 - 1

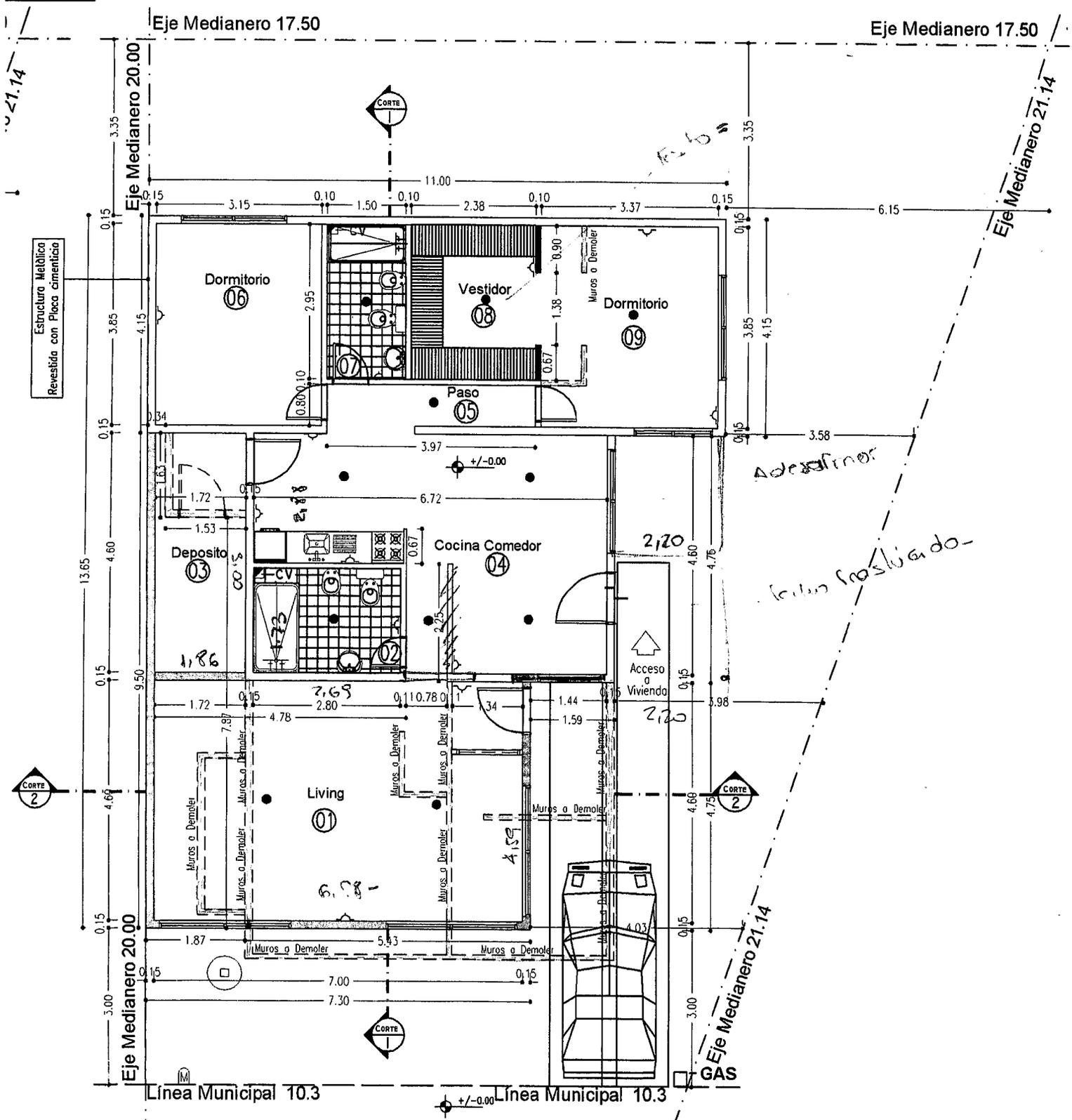


LATERAL



PLA

* EL PROFESIONAL FIRMANTE ES EL UNICO RESPONSABLE DE TODA LA ESTRUCTURA SISMORESISTENTE



PLANTA

PASAJE PEATONAL



NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCIÓN
B

MACIZO
84A

PARCELA
2

PLANO
1

PLANO DE OBRA: **AMPLIACION Y REFACCION**

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR

PROPIETARIO: *Munic. de Ushuaia*

ELDA LIDIA VILLAGRAN



Domicilio: Congreso Nacional N° 841

PLANO DE: **ARQUITECTURA**

ESCALA 1:100

ZONIFICACIÓN

R2

D.N. 600 Hab/h
D.U. 300 hab/H
FOS 0.45
FOT 0.45

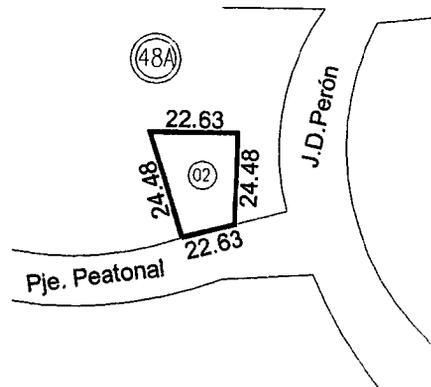
Contribuyente:

ELDA LIDIA VILLAGRAN

Firma

Domicilio: Congreso Nacional N°841

LOCALIZACIÓN



DIRECTOR DE PROYECTO

Firma

ANDREA CAROLINA OLARIAGA
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
MP 4560 RPC182
HIELOS CONTINENTALES 198

DIRECTOR DE OBRA

Firma

ANDREA CAROLINA OLARIAGA
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
MP 4560 RPC182
HIELOS CONTINENTALES 198

Sup. Terreno	274.50 m2.
Sup. Planta a refaccionar	107.27 m2.
Sup. Planta a construir	15.25 m2.
Sup. Libre	151.98 m2.

CONSTRUCTOR

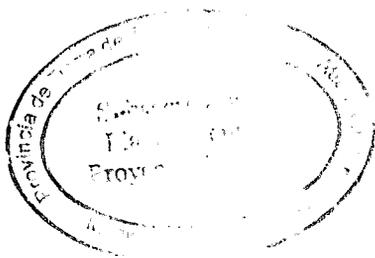
Firma

ANDREA CAROLINA OLARIAGA
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
MP 4560 RPC182
HIELOS CONTINENTALES 198

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación

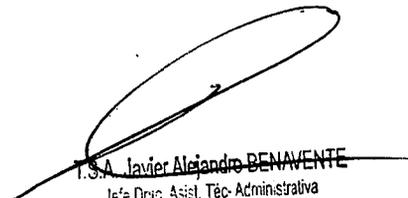
APROBADO

16 AGO 2012

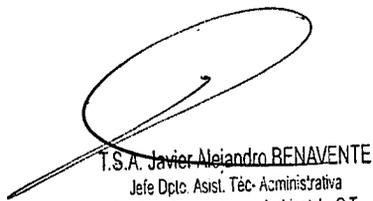


Arg. Silvia TRIELILIO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

Se envía expte administrativo.
Para el Dpto Estudios y Normas.


T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc. Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Rectifico: para a la Dir. de
Análisis e Inf. Territorial.


T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc. Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
15/08/19

NOTA: Se agrega a continuación
(Fojas 5 a 16) la Nota Reg. 4541/19,
que ingresó previo al expte. y
trámite en otra oficina.


T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc. Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
27/08/19

8664-00/2019

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	04541
FECHA	01/08/19 HORA 12:30
RECIBIDO POR	<i>Millán</i>

Ushuaia, 23 de abril de 2019.-

REF. B-84-2



Sr. Director
Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
S/D

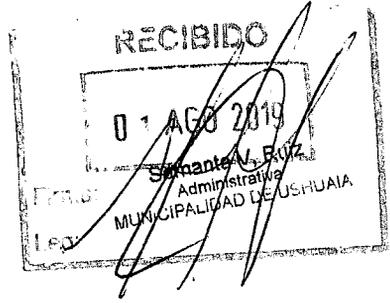
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar la siguiente situación.

Solicitamos de acuerdo al croquis adjunto, lo posibilidad de que me otorguen la superficie indicada, debido a que mi lote linda con un espacio verde, el mismo cuenta con un 90 % de Turba, es mi intención solo cercar para tener más espacio verde, comprometiéndome a no construir sobre la mencionado superficie, y teniendo en cuenta que mi lote es de una superficie menor a la exigida, 274.50 m2, para la zonificación R2, indicada en el Código de Planeamiento Urbano en Vigencia, que contempla una superficie mínima de 360.00 m2,

Deriva mi pedido que mi construcción ocupa gran parte del lote oportunamente adjudicado y ha quedado fuera de línea con respecto al del vecino del lateral izquierdo, dado que al él se le han concedido aproximadamente 60.00 m2, adjunto ordenanza.

Sin más y esperando considere nuestro pedido, saludo a Ud.
muy atte.

CONTACTO 15405971.



[Signature]
Elda Villagrán
DNI 12148338
Tel. 2901-15405971
- 15401391

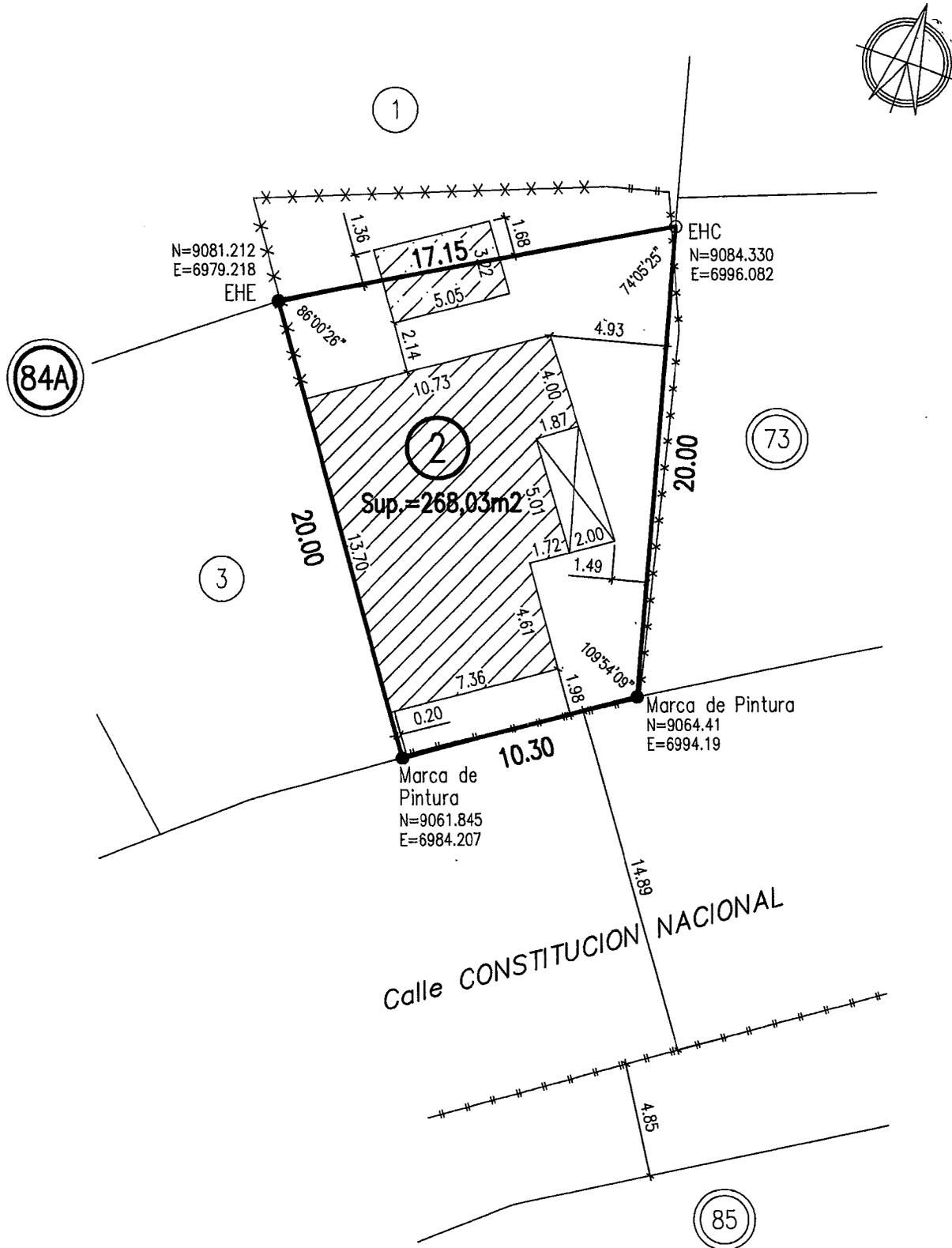
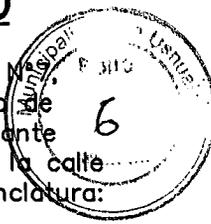
Por disposición de la Srta. Secretaria
para a la D.G.O. U.A. y O.T., a los
efectos de su intervención e informe

[Signature]
M.S.A. ANTONIO M. GARCIA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

02 AGO. 2019

CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

El Agrimensor que suscribe, Juan Carlos Rühle, Matrícula Nac. N°3020 – CPATDF con domicilio en Rivadavia N° 163 de la ciudad de Ushuaia, certifica que a pedido de Sra. ELDA VILLAGRAN procedió a amojonar mediante las operaciones que son de la práctica de la Agrimensura, el terreno ubicado en la calle Congreso Nacional N°841 individualizado catastralmente por la siguiente nomenclatura: **PARCELA 2 – MACIZO 84A – SECCIÓN B – Dto. USHUAIA.** Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas se indican en la descripción gráfica que sigue:



ESCALA 1:250

REFERENCIAS:

- EHC – Estaca de Hierro Colocada
- EHE – Estaca de Hierro Existente
- Casilla Precaria
- Sup. Cubierta Construida

Antecedente Consultados:

Plano de Mensura TF 1-20-90.-
Referido a la Red Planimétrica de Ushuaia.-

Lugar y Fecha: Ushuaia, 1° de Marzo de 2017.-

Comisaría de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
 MARIA DEL CARMEN CAGLIARI
 Agrimensora
 Mat. C.P.A.T.D.F. N° 26
 04 ABR, 2017
 FECHA:/...../20.....

JUAN CARLOS RÜHLE
AGRIMENSOR
 MATRICULA NACIONAL 3020 – CPATDF 7
 RIVADAVIA 163 – USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO

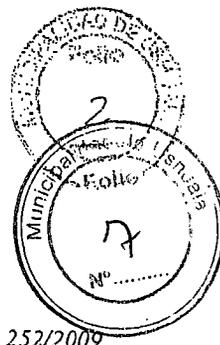
S/DESAFECTACIÓN)



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (59,10 m²) del espacio verde con categoría de Reserva Ambiental identificado catastralmente como Parcela 1a, Macizo 84A, Sección B, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR la superficie definida en el artículo 1º a la Parcela 3, Macizo 84A, Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del vecino Narciso Buendia, con domicilio en Congreso Nacional 850.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta la fracción indicada en el artículo 1º al propietario de la parcela detallada en el artículo precedente a la que queda anexada.

ARTÍCULO 4º.- EMPLAZAR al propietario de la parcela establecida por el artículo 1º a prestar conformidad con el monto de la venta y el plan de pagos definidos por el Departamento Ejecutivo Municipal en un máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente ordenanza. Cumplido dicho plazo sin novedad queda sin efecto la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que la modificación de mensura correspondiente quedará a cargo del propietario.

ARTÍCULO 6º.- CONDICIONAR la parcela resultante por aplicación de la presente ordenanza, al mantenimiento de las implantaciones existentes y su uso exclusivo como vivienda unifamiliar. En caso de producirse cualquier modificación de obra o ampliación, la misma deberá contar con autorización expresa de la Municipalidad y adecuarse a la normativa vigente.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4927

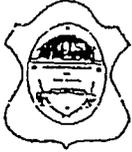
SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/07/2015.

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

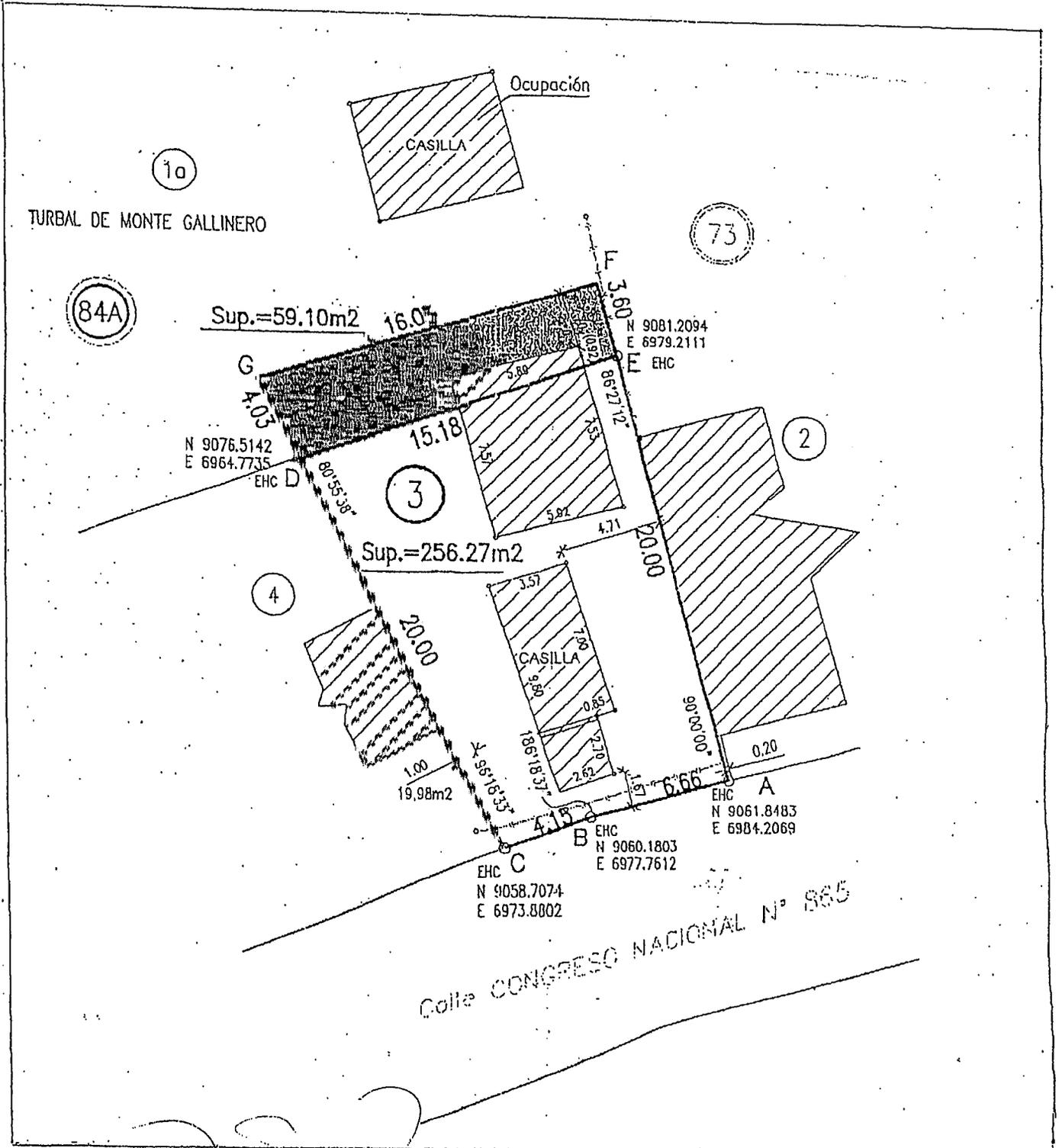
EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

Nancy Patricia PEREZ
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4 9 2 7 .



Noelia Butt
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Darían De Marco
Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

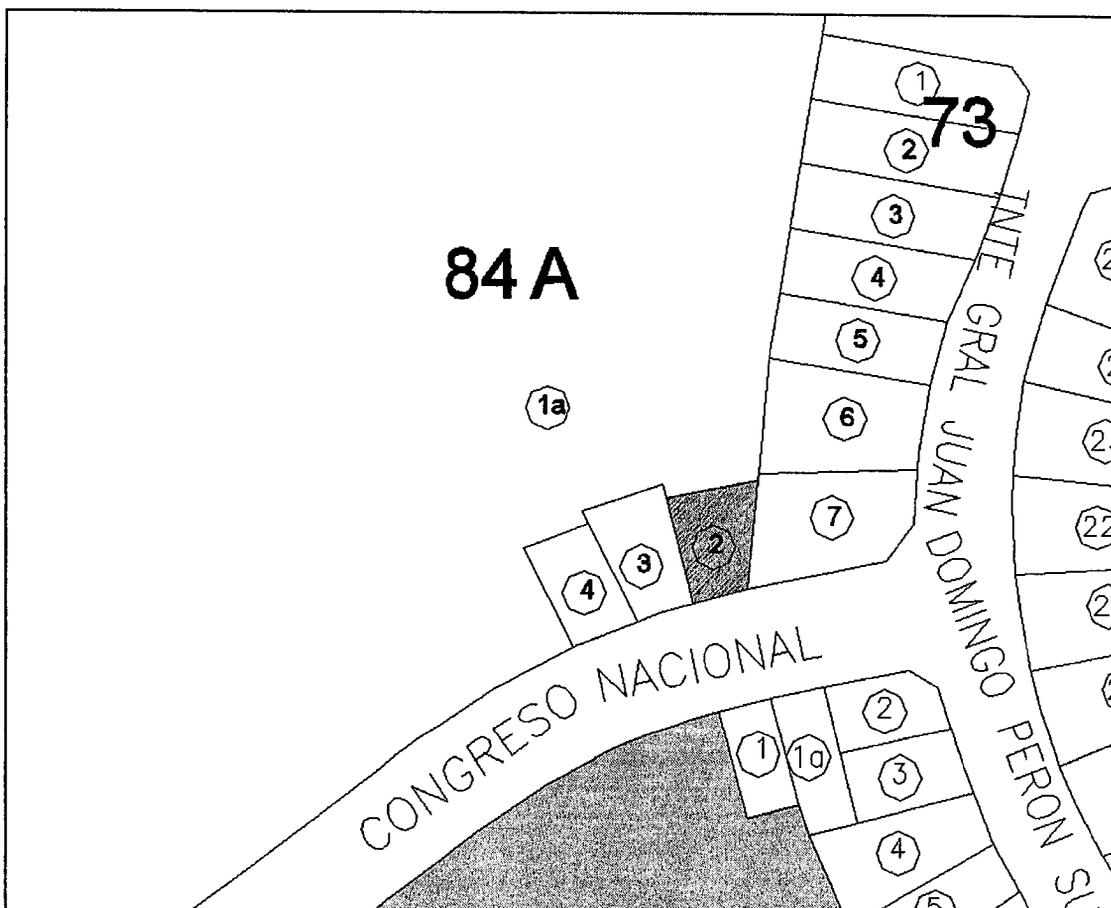


Ref: B – 84a - 2.
Nota Registrada N° 04541/2019

Sr. Director General D.U.A. y O.T.

Mediante la presente se informa a usted que luego de analizar la situación de la vecina Elda Villagran quien solicita, que le otorguen una superficie NO especificada en nota de referencia, desafectando así para su uso una pequeña porción de la "Reserva Urbano Ambiental Hol Hol" cual fuera creada mediante Ordenanza Municipal N° 5325, bajo el marco del Ordenamiento Integral del Macizo 84^a de la Sección B, adjunto Ordenanza.

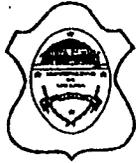
Los motivos que llevan a la vecina a solicitar mayor superficie son que su vivienda ocupa gran parte del lote otorgado oportunamente, que la zonificación R2 indica que la superficie mínima es de 360m² y su lote es de 274.50 y que su vecino (lote 3) logro mediante Ordenanza Municipal N° 4927/2015 una ampliación de 60m² aprox. de su terreno desafectando la reserva natural. Para lo expuesto ninguno de los requerimientos se encuadran dentro de nuestro departamento, refutando así su pedido, sin embargo dejo a Ud. Señor Director el criterio que estime corresponder.



Ubicación del lote B-84 -2

NOTA Dpto. P.U. N° 24 /2019.
Ushuaia, 08 de Agosto de 2019


Arq. Daniela PEZETTA LOTO
Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cervano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

195/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

5 3 2 5 .

ARTÍCULO 1º.- DISPONER el Ordenamiento Integral del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, mediante el cual se resolverá de forma armónica la regularización del barrio informal "Lapataia Sur" y del predio de la Asociación de Residentes Bolivianos "Simón Bolívar", así como también la mejora en la conectividad vial, la generación de suelo urbano con fines habitacionales, deportivos y recreativos, el saneamiento cloacal y la creación de una Reserva Natural Urbana para la puesta en valor del humedal ubicado en dicho macizo.

ARTÍCULO 2º.- En el marco del Ordenamiento Integral dispuesto en el artículo 1º del presente instrumento, crear la "Reserva Natural Urbana Hol Hol", afectándose a tal fin un área de ciento dieciséis mil doscientos cuarenta metros cuadrados (116.240 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- ASIGNAR a la fracción enunciada en el artículo 2º, la zonificación "RN - Distrito Reserva Natural", en concordancia con el carácter establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 2139, para dicha zona.

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR al uso público como calle una fracción de dieciséis mil diez metros cuadrados (16.010 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TERESA FERNANDEZ
Despacho General
D. T. S.
Municipalidad de Ushuaia



ARTÍCULO 5º.- AFECTAR al uso público como espacio verde una fracción de quince mil novecientos treinta y un metros cuadrados (15.931 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- AFECTAR al uso público como espacio verde el predio identificado según catastro como Parcela 1c del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- AFECTAR al uso residencial -con destino a vivienda unifamiliar- una fracción de ocho mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados (8.752 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- ASIGNAR a la fracción enunciada en el artículo 7º, los usos e indicadores urbanísticos establecidos en la hoja de zona que como Anexo II corre agregada a la presente ordenanza.

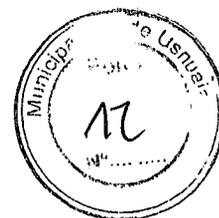
ARTÍCULO 9º.- AFECTAR al uso residencial una fracción de cuatro mil cincuenta y seis metros cuadrados (4.056 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10.- ASIGNAR a la fracción enunciada en el artículo 9º, la zonificación "R1 - Distrito Residencial de Densidad Media", en concordancia con los parámetros urbanísticos establecidos en el Artículo VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 2139, para dicha zona.

ARTÍCULO 11.- ASIGNAR al predio identificado según catastro como Parcela 1b del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la zonificación "PE - Distrito de Proyectos Especiales", en concordancia con el carácter establecido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Ejecución General
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

5 3 2 5



195/2005

en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 2139, para dicha zona.

ARTÍCULO 12.- ASIGNAR a la fracción enunciada en el artículo 11, los usos e indicadores urbanísticos establecidos en la hoja de zona que como Anexo III corre agregada a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 13.- AFECTAR a la regularización con fines habitacionales, para vivienda única y familiar, una fracción de cuatro mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados (4.643 m²) de superficie aproximada, del predio identificado según catastro como Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 14.- ASIGNAR a la fracción de tierra enunciada en el artículo 13, la zonificación "PE - Distrito de Proyectos Especiales", en concordancia con el carácter establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 2139, para dicha zona.

ARTÍCULO 15.- DESAFECTAR a los predios identificados según catastro como Parcelas 1a, 1b y 1c del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, del uso Reserva Natural instituido por Ordenanza Municipal N° 2139, al tiempo que a la Parcela 1a del Macizo 84A de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, del uso Reserva Ambiental de la ciudad de Ushuaia, instituido por Ordenanza Municipal N° 3123, todo de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 16.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 3 2 5

SANCIONADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017,
CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter G. FARÍÑA FERNÁNDEZ
Jefe Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

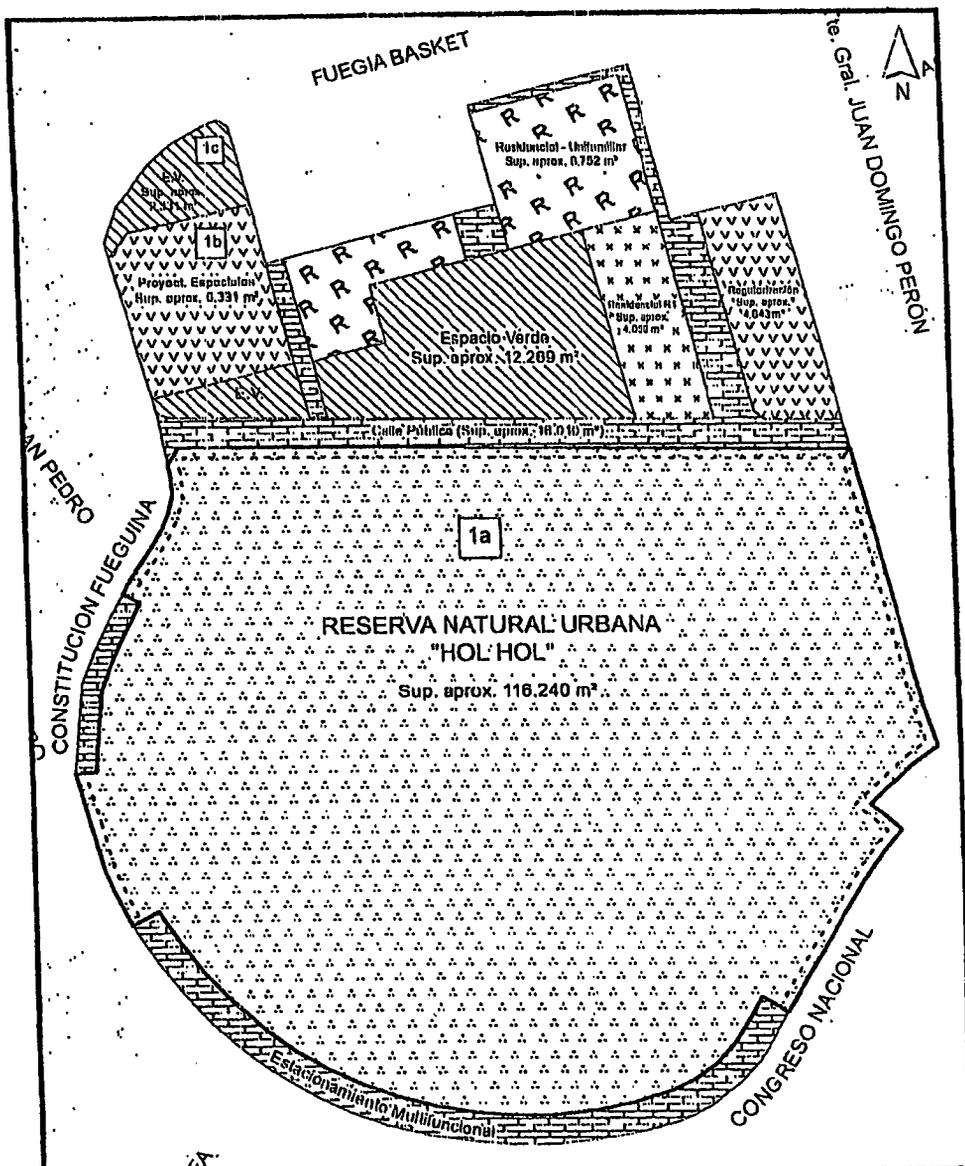
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



ANEXO I. 5325
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



ZONIFICACIÓN

- Reserva Natural Urbana Hol Hol
- Espacio Verde
- Residencial Unifamiliar
- Residencial - R 1
- Calle Pública
- Distrito Proyectos Especiales
- (Cinta Perimetral Deportiva)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter S. Espina Fernandez
Dpto. Despacho General
D.T. - S.LyT
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: Ordenamiento Integral del Macizo 84A - Sección B

Proyecto: Urbanismo Desarrollo Territorial	Dirección: D.G.D.U.A. y O.T.
Vuelto: Arq. Gabriel Patrino	Regulación: D17 - 9128 / 16
Composición: Lic. Alejandra Inba	Fecha: 22/08/2017

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gestión Municipal.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Zaccaro
Legajo 3115
Concejo Deliberante



5 3 2 5 .

ANEXO II,
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Carácter		Objetivos	
Residencial. Área de viviendas de baja densidad.		Consolidar el sector como área residencial. Preservar parte del paisaje natural en cada parcela.	
Dellimitación	Usos		
Según Anexo I	Vivienda Unifamiliar		
Indicadores Urbanísticos			
Parcela Mínima: Frente: 10 m Superficie: 300 m ²	Retiros: Frontal: 8,00 m Lateral: 3,00 m Contra-frontal mínimo: 4 m Parcelas en esquina: Sobre el lado más largo: 3 m Sobre el lado más corto: 8 m	F.O.S.: 0.40 F.O.T.: 0.50 Altura Máxima s/L.E.: 8 m Plano Limite: 9 m	D.N.: 160 hab/ha D.U.: 80 hab/ha
Estacionamiento:			
<ul style="list-style-type: none"> En parcelas de hasta 400 m² se deberán prever 2 módulos de estacionamiento vehicular por cada parcela. En parcelas de más de 400 m² se deberán prever 3 módulos de estacionamiento vehicular por cada parcela. Dentro de cada parcela se permitirá la construcción de una sola vivienda. 			

Normas de Procedimiento y condiciones urbanísticas y constructivas a instrumentar durante el proceso de Urbanización y Construcción de viviendas unifamiliares:

- Cercos Perimetrales. En ningún caso se podrán colocar cercos de mampostería en líneas divisorias de la parcela y/o municipales, propiciándose el uso de cercos vivos o mallados que permitan las visuales y la percepción de la urbanización parque.

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3 FARINA FERNANDEZ
Opto. Despacho General
D.T. - SUYT
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cercato
Legajo 3115
Concejo Deliberante

5325

ANEXO III.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Indicadores urbanísticos. Parcela 1B, del Macizo 84A, de la Sección B.	
Uso: Cultural – Deportivo Recreativo.	
Retiros: Frontal: 8.00m. Bilateral: 5m Contra-frontal: 8.00m.	F.O.S.: 0.40 F.O.T.: 0.50 Altura máxima s/ L.E.: 9m Plano límite: 12m
<ul style="list-style-type: none"> • En el interior de la parcela se deberá prever un (1) módulo de estacionamiento vehicular (2.5m x 5m) cada 40 m² cubiertos y dos (2) módulos de carga y descarga (30m² c/uno). • NO se admiten locales comerciales, salvo los complementarios al uso principal (bar- buffet, de uso interno). • NO se admite el uso vivienda. • Se materializara un cerco perimetral vivo o de malla abierta, de hasta 2m de alto, en ningún caso se podrá superar los 0.5m de cerco ciego. • Se deberá dar tratamiento a las fachadas, prohibiéndose la estética de galpón. • Se deberá preservar la mayor cantidad de árboles, reubicando las especies en los sectores libres del predio o en otros espacios verdes de la ciudad. 	

[Signature]
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FERNANDEZ
Despacho General
D.T. - S.L.
Municipalidad de Ushuaia

Director Gral. D.U.A. y O.T.:

Recibida el día de ayer la consulta de la Sra. VILLAGRAN, parte interesada en el trámite, elevó el presente a su consideración, teniendo en cuenta que el área donde tramita (Dir. de A. e I.T.) no cuenta en este momento con personal idóneo para su evaluación.-

J.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc- Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

27/08/19

Para el señor EGN

Para su evaluación. Informar al respecto.

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y O.T. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

27/08/19

Sr Director:

Remito a Usted Excmte a los fines de continuar con el trámite.

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

24/09/19



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 10/10/2019 14:29:33
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
B	0084	A	0002		

Personas relacionadas a la Parcela

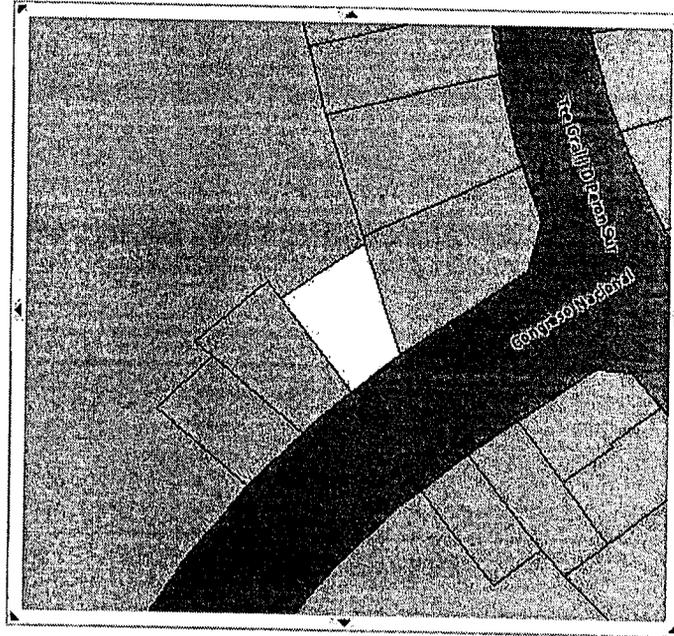
Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	VILLAGRAN ELDA LIDIA	OTRO 12148338

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
CONGRESO NACIONAL	841	Principal

Parcela	
Metros Frente	10.30
Superficie Terreno	268.03
Valor Tierra	1310.16
Valor de Mejora	50194.12
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	199-1999 973-2008 864-2011
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	87-N-8068-1992
Plano Mensura	T.F.1-020-90_h2
Partida	8060

Observaciones



0 13 26 39 52 m



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

(Handwritten signature)

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FIRMA

ACLARACION

[Imprimir](#)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN

Ref.: Expte. DU-8664/2019

SR. DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, mediante el cual se tramita la solicitud (ingresada a esta Municipalidad como Nota Registrada N° 04630/2019) de superficie para la ampliación del predio identificado en el Catastro como **Parcela 2 del Macizo 84A de la Sección B** del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia; a su vez adjudicado en venta a la Sra. Elda Lidia VILLAGRÁN mediante Decreto Municipal N° 636/95.

En la presentación, formalizada por la M.M.O. Andrea Carolina OLARIAGA, se especifica que lo solicitado se fundamenta en la presencia de un Espacio Verde en el contrafrente de la parcela, y que la superficie a anexar sólo serviría a los fines "*...de tener más espacio verde...*", habida cuenta que el predio adjudicado a la Sra. Villagrán tiene una superficie menor a la mínima establecida para la zona en la que se implanta: R2 – Distrito Residencial Densidad Media/Baja (Art. VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia). Asimismo, se manifiesta el compromiso de "*...no construir sobre la mencionada superficie...*", y se expone que el pedido obedece a que la superficie edificada en el predio "*...ocupa gran parte del lote oportunamente adjudicado...*", al tiempo que el eje divisorio contrafrontal "*...ha quedado fuera de línea con respecto al del vecino del lateral izquierdo, dado que a él se le han concedido aproximadamente 60 m²...*".

Del análisis de la situación planteada, surgen las siguientes consideraciones:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



a) El Espacio Verde ubicado en el contrafrente de la parcela adjudicada a la Sra. Villagrán, es el predio identificado en el Catastro como **Parcela 1e del Macizo 84A de la Sección B**. En el marco del Ordenamiento Integral del Macizo 84A, dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 5325, el Espacio Verde mencionado fue afectado a la creación de la "Reserva Natural Urbana Hol Hol", cuyo objetivo es la puesta en valor del humedal allí ubicado. En este escenario, la desafectación de una porción de tal Espacio Verde (para anexarla a un lote residencial) resultaría divorciada de los objetivos que guiaron la conformación de dicha Reserva Natural. Toda operación de mensura anterior a la creación de la Reserva Natural Urbana Hol Hol (como la porción de 59,10 m² desafectada mediante la Ordenanza Municipal N° 4927, a la que se alude en la presentación), no puede ser tomada como un antecedente válido que permita justificar una nueva modificación del estado parcelario.

b) Respecto de lo manifestado sobre la necesidad de aumentar la superficie del lote oportunamente adjudicado para compensar que la superficie actual del predio es inferior a la mínima establecida para la zona, cabe recordar que el **Artículo V.1.6. Parcelas Atípicas** del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia contempla la asignación de indicadores urbanísticos especiales para tales casos, permitiendo –justamente– que la superficie máxima a construir tome como referencia la parcela mínima (para R2, 360 m²) y no la superficie real del lote. Vale en este punto observar que los 122, 52 m² construidos en el predio que habita la Sra. Villagrán suponen una afectación real del 45% de la superficie de la parcela (268,03 m²), ocupación claramente inferior al 60% máximo permitido para la zona en general, y muy por debajo del 80% que –por aplicación del Artículo del C.P.U. antes mencionado– sería admitido para este predio en particular.

Por lo expuesto, no encontrando en la solicitud argumentos técnicos válidos que justifiquen la desafectación parcial del Espacio Verde lindero al predio adjudicado



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2019 -- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN

a la Sra. Villagrán, se entiende pertinente recomendar **no dar curso favorable a la ampliación de superficie del predio de marras**. Se eleva a vuestra consideración el presente informe, a los efectos de girar las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), para su tratamiento.

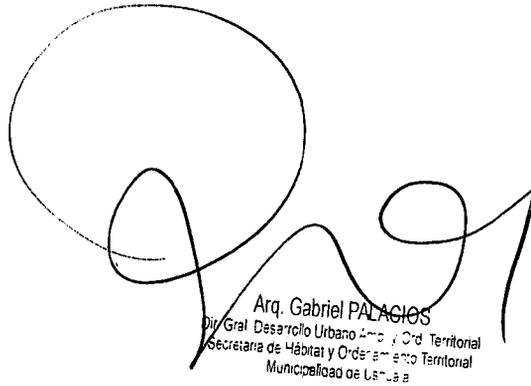
INFORME D. A. e I. T. N° 54/2019.

USHUAIA, 10 de octubre de 2019.

ARQ. GUILLERMO RAÚL BENAVENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sup. S. H. y O.T

Se eleva Solicitudes e Informe
TÉCNICO para su tramitación
en Co.P.U.



Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Arq. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Pase a legal y técnica
para continuar trámite.



Lorena Henríquez Sánchez
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A/C SECRETARÍA DE HÁBITAT
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

19/10/14



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N° 203

Fecha de sesión: 11 de octubre de 2019. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

1- Expediente 6627-DU-2019: "A-34-13b – EXCEPCIÓN CPU".

Consideraciones previas:

El profesional M.M.O. Eduardo Martín Pinea solicita que se exceptúe a la parcela, del Art. VII.1.2.2. del C.P.U, en lo referido al F.O.S y F.O.T. La parcela es propiedad del Sr. Raimundo Lechman. El objetivo del pedido de excepción es poder ampliar el templo construido en la parcela, razón por la que proyectan ampliar el salón principal en 84 m², elevando el F.O.S de 0,82 a 1 y el F.O.T de 2,63 a 2,80 aproximadamente.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

2-Expediente 6770-DU-2019: "AUTORIZACIÓN DE USO DROGUERÍA, ESPECIALIDADES MEDICINALES, FARMACIA, HERBORISTERÍA, PERFUMERÍA, COSMÉTICA – ZONIFICACIÓN R3".

Consideraciones previas:

El profesional, Arq. Guillermo Comba, requiere la autorización del "uso farmacia", para el local a construirse en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de

Guillermo Comba
E. Barral, ap. y.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Plancamiento Urbano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samantha V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Ushuaia, como Sección J - Macizo 105 – Parcela 40. La parcela es propiedad del Sr. Gustavo Gómez. Se encuentra zonificada como R3: Residencial Densidad Baja.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

3- Expediente 9371-DU-2019: "D-1C-2 – S/ RETIRO FRONTAL – Propietario: Francisco Solano Rojas – Profesional: Agüero, Nancy".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Art. VII.1.2.1.2. Retiro Frontal – Zonificación R2 y al Art. V.3.2. Retiro frontal, del C.P.U. En la parcela existen 3 construcciones, una de las cuales invade el Retiro Frontal. Esta construcción, la cual fue realizada de forma irregular, sería alquilada para uso comercial.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

4- Expediente 9350-DU-2019: "O-6-19 – S/ FOS – Huenchur Huenchur, María Angélica – Profesional. Alberto Moreno".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al FOS de 0.60, normado por la O.M. N°3705. En la parcela existen dos construcciones, un local comercial y una vivienda. La propietaria usufructúa el local, y dado que requiere una superficie mayor, intenta ampliarlo techando el espacio de aire y luz, situación que eleva el FOS a 0.78. Cabe aclarar que el lote fue adquirido como parcela de interés social.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

5- Expediente 10222-DU-2019: "B-49-7B – Cortiglia Bosch S/ CPU - FOS - FOT".



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Plancamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samantha V. Ruiz
Administradora
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Consideraciones previas: La profesional, Arq. Alejandra Penisi, solicita excepción al FOS y FOT. El motivo de dicha excepción es poder realizar una construcción para la instalación de un "Resonador magnético de alto campo". El resonador sería el único de este tipo en la Provincia de Tierra del Fuego. Es necesario otorgar un FOS de 1 y un FOT de 2.90.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

6- Expediente 10185-DU-2019: "B-74-6 – Mansilla S/ CPU – RETIRO FRONTAL Y ESTACIONAMIENTO".

Consideraciones previas: El profesional, MMO. Alejandro Mansilla, solicita excepción a los Artículos VII.1.2.1.2. "Retiro Frontal, FOS y FOT" y VIII.1.1.3. "Referencias para estacionamiento o guarda vehicular". La construcción es de dos plantas, posee un "Visado antirreglamentario" e invade el retiro lateral de 3 m, ocupa un FOS de 0.89 y un FOT de 1.21. El hall frío no cumple con el Art. V.3.6.1. Se estarían incumpliendo también otros artículos del Código de Edificación referidos a vista a predios linderos, iluminación y ventilación de locales, alturas mínimas de locales, pudiendo estos últimos ser subsanados en obra.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

7- Expediente 10186-DU-2019: "H-35-1 – Monte de Oca S/ CPU – RETIRO DE FRENTE".

Consideraciones previas: La profesional, MMO. María A. Calderón, solicita excepción al Artículo V.3.2. "Retiro de Frente obligatorio". En la parcela existe una construcción

[Firmas manuscritas]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Placamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sarmiento V, Ruiz
Arquitecto



“2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

de dos plantas, posee un empadronamiento “Visado Antirreglamentario”, las construcciones originales invaden el retiro frontal de 1,50 m. Posee planos aprobados de ampliación en planta alta que incluían la demolición de dos superficies que invadían los retiros frontales. El profesional expone que el propietario construyó sobre lo ya ejecutado (visado antirreglamentario) para no ocupar el espacio verde de la parcela y aprovechar la estructura existente.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

8- Expediente 8664-DU-2019: “B-64A-2 – SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PREDIO”.

Consideraciones previas: Se solicita la desafectación parcial del Espacio Verde identificado en el Catastro municipal como Parcela 1e del Macizo 84A de la Sección B (Reserva Natural Urbana Hol Hol), con la finalidad de anexar dicha porción al contrafrente del predio lindero (Parcela 2), propiedad de la Municipalidad de Ushuaia y a su vez adjudicado a la Sra. Elda Lidia Villagrán mediante Decreto Municipal N° 636/95.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

9- Expediente 10467-DU-2019: “L-15-4 – GARCÍA, S/ CPU-USO: QUINCHO”

Consideraciones previas: El profesional, Arq. Gerardo Marmissolle, solicita que se autorice el uso “Quincho”, en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección L, Macizo 15, Parcela 4. La parcela está zonificada como R2: Residencial Densidad Media/Baja. La intención del propietario, Sr. Atilio



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Samanta V. Ruiz
Autógrafa



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

García, es poder alquilar el salón para realizar reuniones de promoción y venta de productos, así como otras actividades de bajo impacto.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Sra. Lorena HENRIQUES SANCHES.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina; LOBO, Máximo; PALACIOS, Gabriel.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo.

USHUAIA, 11 de OCTUBRE de 2019.-

Arq. Guillermo Paul BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. de Análisis e Información Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Guillermo P. Barrantes, Arq.

Lorena Henriques Sanches
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Lic. Máximo LOBO
Director de Análisis e Información Territorial
Sec. de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA Nº 29 /2019.-
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 15 OCT. 2019

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. 8664-DU-2019: "B-84A-2 – SOLICITUD DE SUPERFICIE PARA AMPLIAR PREDIO", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 203, en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2019.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
M. Lorena Henriques Sánchez
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia